



VEREDICTO

Quienes suscriben, miembros del jurado designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela, para examinar la Tesis de Grado presentada por: **Zoraide María Lugli Rivero**, cédula de identidad N° **6.730.367**, bajo el título **Efecto del control personal en la relación satisfacción con la vida-factores psicosociales en obesos**, a fin de cumplir con el requisito legal para optar al grado académico de Doctora en Psicología, dejan constancia de lo siguiente:

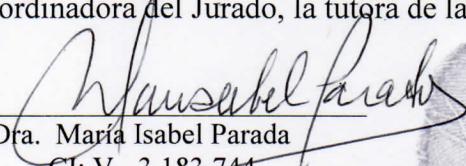
1.- Leído como fue dicho trabajo por cada uno de los miembros del jurado, se fijó el día 14 de junio de 2024 a las 9 am para que la autora lo defendiera en forma pública, lo que ésta hizo en el aula 15 del piso 03, de la Comisión de Estudios de Postgrado de la Facultad de Humanidades y Educación, mediante un resumen oral de su contenido, luego de lo cual respondió satisfactoriamente a las preguntas que le fueron formuladas por el jurado, todo ello conforme con lo dispuesto en los Artículos 45, 50, 51 y 53 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.

2.- Finalizada la defensa de la Tesis, el jurado decidió **aprobarla**, por considerar, sin hacerse solidario con las ideas expuestas por la autora, que se ajusta a lo dispuesto y exigido en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

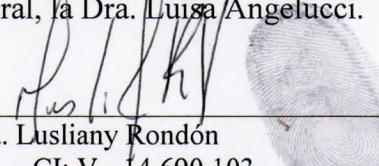
Para dar este veredicto, el jurado estimó que la tesis implica una significativa contribución al saber en Psicología en el tema de control personal en obesidad y genera nuevas líneas de investigación en dicha área, al considerar un modelo conceptual novedoso. Se considera que el manuscrito sea publicado.

3.- El jurado por unanimidad decidió otorgar la calificación de **Excelente** al presente trabajo por considerarlo de excepcional calidad científica con capacidad heurística.

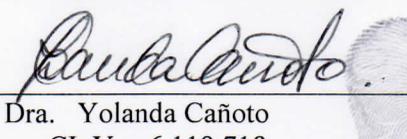
En fe de lo cual se levanta la presente ACTA en Caracas, a los 14 días del mes de junio del año 2024, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado, actuó como Coordinadora del Jurado, la tutora de la tesis doctoral, la Dra. Luisa Angelucci.


Dra. María Isabel Parada
CI: V.- 3.183.744

Universidad Central de Venezuela


Dra. Lusliany Rondón
CI: V.- 14.690.103

Universidad Central de Venezuela


Dra. Yolanda Cañoto
CI: V.- 6.119.718

Universidad Católica Andrés Bello


Dr. Ernesto De La Cruz
CI: V.- 6.093.363

Universidad Pedagógica Experimental Libertador.


Dra. Luisa Angelucci
CI: V.- 6.293.922

Universidad Católica Andrés Bello

